

*"2026: Año de Margarita Maza"*

Cortazar, Guanajuato, a 04 de marzo del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

N° DE FOLIO: 110195900008226

**SOLICITANTE  
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900008226.

En la cual requiere la siguiente información:

**"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito se proporcione en formato digital (PDF y/o Excel) la siguiente información relacionada con el almacén del organismo operador JUMAPAC: I. Últimas bajas de almacén Relación detallada de las últimas bajas de materiales o bienes realizadas en almacén, indicando: Fecha de la baja. Descripción técnica del material o bien. Cantidad dada de baja. Motivo de la baja (obsolescencia, deterioro, merma, robo, siniestro, caducidad, etc.). Valor contable del bien al momento de la baja. II. Acta del Consejo Copia del acta del Consejo Directivo o del órgano competente donde se haya autorizado cada baja. Fecha de la sesión en la que se aprobó. Punto del orden del día correspondiente. III. Dictamen técnico Copia del dictamen técnico que sustente cada baja, especificando: Área que emite el dictamen. Justificación técnica. Evidencia documental o fotográfica (si existe). Determinación sobre destino final del bien (destrucción, reciclaje, donación, venta como desecho, etc.). IV. Autorización Nombre, cargo y fundamento normativo de la persona o instancia que autoriza las bajas. Manual o procedimiento interno que regula las bajas de almacén. Indicar si existe participación de Contraloría Municipal. Solicito que la información se entregue en versión pública cuando corresponda, conforme a la legislación aplicable, dentro de los plazos establecidos." (SIC).**

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, siendo la de requerir la información a la área correspondiente, se analizó la totalidad de la información y se solicitó a la siguiente dependencia: JUMAPAC, otorgando la siguiente contestación y que a continuación transcribimos para su conocimiento:

**"...Por medio del presente, anexo respuesta a su solicitud de información con folio número 110195900007926, a la cual expongo lo siguiente en cada una de sus peticiones:**

**: I. Últimas bajas de almacén Relación detallada de las últimas bajas de materiales o bienes realizadas en almacén, indicando: Fecha de la baja. Descripción técnica del material o bien. Cantidad dada de baja. Motivo de la baja (obsolescencia, deterioro, merma, robo, siniestro, caducidad, etc.). Valor contable del bien al momento de la baja.**

**Se proporciona la liga para su consulta, ya que, dicha información ya se encuentra registrada según lo establecido en el artículo 26 fracción XXXIV, en correlación con el artículo 92 de la**



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

## "2026: Año de Margarita Maza"

LTAIPG y el criterio 3/17 del INAI, que indica que si ya se encuentra publicada en un sitio web se proporciona el acceso para su consulta directa y no exige la obligación de realizar un formato o concentrado para responder una solicitud de información.

Ingresar a la PNT:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Seleccionar el anexo de "Consulta Pública":

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Allí puede consultar toda la información de los bienes muebles existentes en toda JUMAPAC, por ende, la existencia y las bajas que se tiene y se realizo en los almacenes.

Para el resto de los requerimientos de la solicitud, se le hace de su conocimiento que se sigue lo dictaminado por el "REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO SANITARIO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS, USO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS SANEADAS PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO", aquí se estipula todo lo que contempla las de esta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Gto; a continuación anexo el link para su consulta directa:

[file:///C:/Users/Transparencia/Downloads/reglamento de agua potable drenaje alcantarilla do sanitario saneamiento tratamiento y disposicion final de las aguas uso y reutilizacion de aguas saneadas para el municipio de cortazar guanajuato%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Transparencia/Downloads/reglamento%20de%20agua%20potable%20drenaje%20alcantarilla%20de%20sanitario%20saneamiento%20tratamiento%20y%20disposicion%20final%20de%20las%20aguas%20uso%20y%20reutilizacion%20de%20aguas%20saneadas%20para%20el%20municipio%20de%20cortazar%20guanajuato%20(1).pdf)

En relación a las actas de los consejos directivos o el órgano competente que las realice y tengan que ver con baja de inventario, puede ser consultada en la PNT, esto en correlación con el art. 28 fracción II, inciso b.

Ingresar a la PNT:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Seleccionar el anexo de "Consulta Pública":

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Para conocer los nombres de los integrantes de jumapac y puesto de cada uno, lo puede consultar en la PNT, esto en correlacion con el art. 26 fraccion VIII, articulo 92 de la LTAIPG y el criterio del INAI 3/17, en donde se estipula que no hay obligación de realizar un formato para contestar solicitudes de información. En este formato se registra quienes intervienen, así como los dictámenes y todo lo relacionado con su petición.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

**LTAIPG:**

**Obligaciones de transparencia comunes**

**Artículo 26.** Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

**VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

**XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;

**Artículo 28.** Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

**II.** Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:

b) Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.

Disponible al público

**Artículo 92.** Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

**CRITERIOS DE INTERPRETACION DEL INAI:**

**Criterio 3/17:** No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Deberán proporcionar la información como obre en sus archivos, sin elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a la información. ...” (sic).

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo, transcribiendo y entregando la información obtenida a través de la PNT acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE**

“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

**LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)